



SAN LUIS, 16 de diciembre de 2025.-

VISTO:

El EXPE: 25616/2025, mediante el cual el Secretario de Investigación, Desarrollo e Innovación solicita la aprobación para la Apertura de la Convocatoria de Informes de Proyectos de Investigación de la UNSL correspondientes a las Convocatorias de PROICO 2020, PROICO 2023, PROIPRO 2023, y el cronograma y pautas para su presentación, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con un Informe de los Proyectos de Investigación desarrollados en el marco de las convocatorias PROICO 2020 – PROICO 2023 y PROIPRO 2023 de la Universidad Nacional de San Luis, el cual constituirá una herramienta fundamental para el diagnóstico y la planificación estratégica de las Unidades Académicas.

Que en el marco del Plan Integral de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de San Luis, se implementaron la Etapa 1 y la Etapa 2, orientadas a profundizar en la búsqueda de estrategias que favorezcan la transformación hacia un nuevo modelo de gestión, priorizando: a) la producción de conocimiento de calidad y con potencial de transferencia e impacto social; b) la eficacia y eficiencia en los procedimientos administrativos de las convocatorias, optimizando el uso de los recursos presupuestarios disponibles; y c) la formación integral y el fortalecimiento de las capacidades de los investigadores.

Que, en consonancia con lo expuesto, se derogó la OCS N° 64/15 y se aprobó la OCS N° 4/25 para reglamentar los Proyectos de Investigación de la UNSL, valorando asimismo las experiencias de las últimas convocatorias que dieron como resultado la necesidad de reorganizar las actividades de los Proyectos de Investigación de la UNSL e introducir cambios con la visión de futuro necesaria, que responda a los intereses institucionales actuales.

Que en virtud de todo lo expuesto la Comisión integrada por los Secretarios y las Secretarías de Investigación de Rectorado y de Unidades Académicas por delegación del Consejo de Investigaciones, prestó acuerdo favorable a la apertura de la convocatoria de los informes de Proyectos de Investigación correspondientes a las convocatorias PROICO 2020 – PROICO 2023 y PROIPRO 2023, y al cronograma y pautas de presentación según los criterios que obran en el anexo único de la presente.

Que por los motivos señalados es oportuno realizar la Apertura de la Convocatoria de Informes de Proyectos de Investigación de la UNSL correspondientes a los PROICO 2020, PROICO 2023,



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

PROIPRO 2023, conforme al cronograma y pautas de presentación mencionados precedentemente.

Que la Comisión de Ciencia y Tecnología del Consejo Superior recomendó avalar la propuesta de Apertura de la Convocatoria de Informes de Proyectos de Investigación de la UNSL correspondientes a las Convocatorias de PROICO 2020- PROICO 2023, y PROIPRO 2023.

Que el Consejo Superior en su sesión del 11 de noviembre de 2025 decidió hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología que aconsejó avalar la propuesta de Apertura de la Convocatoria de Informes de Proyectos de Investigación de la UNSL correspondientes a las Convocatorias de PROICO 2020- PROICO 2023, y PROIPRO 2023.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Apertura de la Convocatoria de Informes de Proyectos de Investigación de la UNSL, correspondientes a las Convocatorias de PROICO 2020, PROICO 2023, y PROIPRO 2023.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el cronograma y las pautas para su presentación según los criterios que obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MSS

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector GIL, Raúl Andrés – Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel.



“Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

**“40 años de la Creación del Consejo Interuniversitario
Nacional – CIN”**

**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

ANEXO

**Convocatoria de Informes Proyectos de Investigación Vigentes de la Universidad Nacional
de San Luis**

- 11/02/26 al 04/03/26: Convocatoria on-line a través de la plataforma SIGEVA-UNSL.
- 11/02/26 al 04/03/26: Período de asistencia técnica y consultas.
- 5/03/26 al 6/03/26: Presentación de la Carátula impresa de SIGEVA en la Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación de la UNSL (sede San Luis) o en las Secretarías de Investigación y Posgrado (sedes Villa Mercedes y Merlo).
- 9/03/26 al 12/03/26: Control de los Informes de Proyectos de Investigación en la Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación de la UNSL.
- 13/03/26: Envío de los Informes de Proyectos de Investigación a la Comisión Asesora de Investigación de cada UA.
- 3/04/26: Devolución de los Informes de Proyectos de Investigación a la Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación UNSL.

Hoja de firmas